

COLINA, 10 de enero de 2012

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Decreto N° E-323/2004 de fecha 13 de marzo de 2004, a través del cual se aprueba el Reglamento para Fondos Globales a Rendir; **2)** Decreto Alcaldicio N° E-2068/11 que promulga Acuerdo N° 103, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 32 de fecha 19 de octubre de 2011, que Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2012; **3)** Memorándum N° 72/2012 de fecha 10 de enero de 2012, de la Directora de DIDECO mediante el cual solicita fondos a rendir para ser utilizados en cancelar la participación de la Compañía de Danza Municipal en el II Certamen Interamericano de Danza "Baile Fray Bento – CIAD 2012", a realizarse en la ciudad de Rio Negro República de Uruguay entre el 11 y el 18 de enero de 2012; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

1) Autorízase un giro de fondos por la cantidad de \$ 717.000.- (setecientos diecisiete mil pesos) para fondos a rendir a nombre del funcionario municipal, **ALVARO LOPEZ ASTORGA**, Jefatura, Grado 9°.

2) El funcionario señalado en el numeral primero del presente Decreto, deberá rendir fianza nominal y además, rendir cuenta de los gastos efectuados.

3) Impútese el cumplimiento del presente Decreto al ítem N° 114.03.03.000.000.000 denominado "Anticipos Varios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.


CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIA MUNICIPAL
MOR/CGL/phf

DISTRIBUCION:

- Administrador Municipal
- Secretaria Municipal
- Dirección de Finanzas
- Secplan
- Asesoría Jurídica
- **Ley de Transparencia**
- Oficina de Partes y Archivo.